



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10986

Miércoles 19 de Mayo de 2010

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 532, 584 a 587 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca  
Año 2010 - Res. Nº 118 ..... 3  
Dirección General de Rentas  
Año 2010 - Res. Nº 333 ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2010 - Res. Nº VII-25 y 60 ..... 4  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2010 - Res. Nº II-85 a II-89 ..... 4-5  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2010 - Res. Nº 77 y 78 ..... 5  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2010 - Res. Nº III-36 y III-44 ..... 5-6  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2010 - Res. Nº 16 ..... 6  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2010 - Res. Nº XII-48 ..... 6  
Secretaría de Trabajo  
Año 2010 - Res. Nº 101, 106, 110, 111, 112, 115, 120 a 123 ..... 6-8  
Dirección General de Rentas  
Año 2010 - Res. Nº 331, 343 y 344 ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
e Instituto Provincial del Agua  
Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-49 y XXVI-10 ..... 8  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
y Secretaría de Salud  
Año 2010 - Res. Conj. Nº V-121 y XXI-221 ..... 8-9

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2010 - Disp. Nº 33 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 532** **04-05-10**

Artículo 1°.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario la Fuente de Financiamiento 5.01, denominada «Fondos Bicentenario de la Revolución de Mayo».-

Artículo 2°.- Créase en el S.A.F. 10-SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Programa 5, la Actividad 2 denominada «Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010».-

Artículo 3°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10-SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Jurisdicción 90, S.A.F. 90-SAF Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 584** **10-05-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la mensualización del Señor ZAMORA, Fabián Rodolfo (Clase 1969 – M.I. N° 20.801.537), dispuesta por Decreto N° 2095/04.

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 14 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 4°.- Mensualízase al Señor ZAMORA, Fabián Rodolfo (Clase 1969 - M.I. N° 20.801.537) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para

cumplir funciones como médico auditor en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

### **Dto. N° 585** **10-05-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 11 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el agente REUQUE Jorge Eduardo (M.I.N° 20.236.910 - Clase 1968) al cargo de Jefe Sección Tocoginecología de Enfermería del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 9, del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 26 agosto de 2009, lo actuado por el agente REUQUE Jorge Eduardo (M.I.N° 20.236.910 - Clase 1968) en el cargo de Jefe División Supervisión Enfermería del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 -Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Abónese al gente REUQUE Jorge Eduardo las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo segundo.

Artículo 4°.- Reconócese a partir del 27 de agosto de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por el agente REUQUE Jorge Eduardo (M.I.N° 20.236.910 -Clase 1968) en el cargo de Jefe de División Supervisión Enfermería I del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente REUQUE Jorge Eduardo (M.I.N° 20.236.910- Clase 1968) para desempeñarse en el cargo de Jefe División Supervisión Enfermería I del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 6°.- Abónese al agente REUQUE Jorge Eduardo (M.I.N° 20.236.910 - Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, y el cargo Jefe División Supervisión Enfermería I del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3-Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 27 de agosto de 2009.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 586 10-05-10**

Artículo 1°.- RATIFICANSE en todos sus términos los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Economía y Crédito Público, representado por el señor Ministro del área, Contador Víctor Hugo Cisterna y el señor Héctor Omar Febrero apoderado de la Empresa Transporte Bahía S.R.L., registrados al Tomo 5 - Folio 109 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 29 de septiembre del 2009, el primero y su ampliatorio al Tomo 3 - Folio 048 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 28 de Abril de 2010.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 399.01.-

**Dto. N° 587 10-05-10**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo primero del Decreto N° 1426/09 de fecha 23 de Octubre de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«...Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Av. Alvear N° 442/448, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 26/09 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL ZONAL» en la ciudad de Esquel, por un monto de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.871.279,55), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, a valores básicos del mes de Junio de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia».-

## RESOLUCIONES

### SECRETARÍA DE PESCA

**Resolución N° 118/10.**

Rawson (Chubut), 05 de Mayo de 2010.

**VISTO:**

Las leyes I N° 75 (antes Ley 5074), XVII N° 86 (antes ley 5585), Ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707), las Resoluciones N° 019/10 y 059/10-SP, el expediente N° 017/09-SP; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 008/07-SP, en su art. 1º, estableció como calendario anual para los permisionarios comprendidos en la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585 de pesca artesanal), el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de marzo de cada año;

Que por Resolución 019/10-SP se especificaron los requisitos generales y específicos para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal marina en jurisdicción de la provincia del Chubut, y se fijó la fecha de vencimiento para la entrega de documentación requerida para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal en cualquiera de sus modalidades.

Que por Resolución 059/10-SP se prorrogó el vencimiento para la entrega de documentación referida al otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal hasta el 31 de marzo de 2010 y la vigencia de los permisos de pesca artesanal año 2009 hasta el 19 de mayo de 2010;

Que en virtud de la necesidad de cumplimentar con el análisis de la documentación obrante en esta Secretaría para la renovación de todos los permisos de pesca artesanal marina y por una cuestión de ordenamiento administrativo, resulta razonable establecer una prórroga respecto a la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina otorgados durante el ejercicio 2009;

Que la autoridad de aplicación en materia de pesca resulta ser la Secretaría de Pesca, conforme prevé el artículo 19 de la ley I N° 75 (antes Ley 5074);

**POR ELLO :**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: PRORRÓGASE la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina otorgados durante el ejercicio 2009 hasta el 15 de junio 2010, siempre que observen el marco legal vigente.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución Nº 333/10.**

Rawson, 16 de Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 1171/09-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita ante el Banco del Chubut S.A. habilitar como lugares de pago a aquellos comercios adheridos a la red "Chubut Pagos" posibilitando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes en tiempo y forma;

Que este servicio implica la disposición de agencias de cobranzas ubicadas no sólo en el ámbito de nuestra Provincia sino también en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Río Negro, Santa Cruz y otras que en el futuro se adhieran a esta red;

Que en principio se ha previsto incorporar dentro del servicio propuesto, el pago de las Tasas retributivas de servicios y sus accesorios que recauda la Dirección General de Rentas;

Que así ha quedado establecido en el Convenio suscrito con el Banco del Chubut S.A., correspondiendo en tal sentido habilitar formalmente el servicio;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas de la  
Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- HABILITAR el pago de las Tasas retributivas de servicios, multas y otros conceptos que recauda la Dirección General de Rentas en la Cuenta Corriente Nº 200612/1, a través de la red "Chubut Pagos" administrada por el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- A los fines de acceder al servicio habilitado deberá generarse previamente el comprobante ingresando a la página web del organismo: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/tasas.htm>. El ticket emitido por el sistema electrónico de la red será suficiente recibo de pago de la obligación generada.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, al Departamento de Inmobiliario y Tasas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 19-05-10 V: 27-05-10

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**Res. Nº VII-25****12-05-10**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Licenciada María Eugenia CASTRO (M.I. Nº 26.889.409 – Clase 1978), a partir del 31 de marzo de 2010, al cargo Directora General de Promoción y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar a la agente renunciante quince (15) días, parte proporcional, de la licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, correspondiente al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2010.

**Res. Nº 60****12-05-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación de la firma Surpack, de Mario MORANTE (CUIT Nº 20-26889282-7), por la provisión de QUINIEN-TAS (500) bolsas de papel Kraft de 115 gramos, impresa a CUATRO (4) colores, para entregar en la inauguración de la de las nuevas oficinas de la Delegación Regional de Turismo en la ciudad de Esquel.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º, de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.450.-), por el concepto citado en Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 2-3-1 – Fuente de Financiamiento 111– Ejercicio 2010.

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Res. Nº II-85****12-05-10**

Artículo 1º.- Dar de baja a partir del 03 de abril de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 67º del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/

81), al Cadete de Primer Año VALDEBENITO, Matías Ezequiel (M.I. N° 32.538.443 - Clase 1986).

**Res. N° II-86** **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), a la Agente en comisión de Policía BECERRA, Graciela Adriana (D.N.I. N° 28.021.254 - Clase 1980) a partir del 16 de febrero de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior un (1) cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-87** **12-05-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Mónica Etel WEINBERGER (M.I. N° 11.208.909 - Clase 1953), encuadrados en el Artículo 70° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-88** **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 12 de noviembre de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Primer Año MONTECINO, Elizabeth Adriana (M.I. N° 35.604.033 - Clase 1990) y MIGUENS, Ramón Alejandro (M.I. N° 33.774.010 - Clase 1988).

**Res. N° II-89** **12-05-10**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 03 de noviembre de 2009, al Profesional Médico COSENTINO, José Adrián (M.I. N° 23.800.038 - Clase 1973), de la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. N° 77** **11-05-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete la contratación directa del alquiler del inmueble propiedad del señor Gustavo Fernando ZORRILLA (DNI N° 22.495.665) domiciliado en Fortín Viejo N° 12 - Playa Unión, sito en la calle Bernardo Vacchina N° 230 de la ciudad de Rawson destinado a albergar las instalaciones administrativas de la Dirección de Reconoci-

mientos Médicos, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de mayo de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 42.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 por el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400,00) que serán afectados al Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2011.

**Res. N° 78** **11-05-10**

Artículo 1°.- FIJASE el cupo mensual de "TICKETS PATAGONIA - Combustible" emitidos por el Banco del Chubut S.A. asignado a la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Res. N° III-36** **20-04-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 15 de abril de 2010, la renuncia presentada por el agente HILDEBRANDT, Enrique Tomás (MI N° 25.559.144 - clase 1976) a la función administrativa de la Planta Transitoria de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la UEP.

**Res. N° III-44** **12-05-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2010, la renuncia presentada por el agente MOHR, Edgardo Oscar (MI N° 8.421.119 - clase 1948) al cargo Jefe Departamento Coordinación - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente perteneciente a la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Abonar treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada Período 2009,

según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 16 11-05-10**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 01/10 MAYCDS, a la firma "GULCAN SEGURIDAD PRIVADA" de Juan Eulogio AWGUL – CUIT Nº 20-10271007-0 con domicilio en Avenida San Martín Nº 682 de la ciudad de Rawson, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares de dicha licitación.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 24.937,60) de la siguiente manera: la Jurisdicción 63 - SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 – Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 2 - Principal 5– Parcial 1- Productos Químicos la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 181,00), y en el Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 3 - Equipo Sanitario y de Laboratorio – la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 24.756,60) - Ejercicio 2010.-

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Nº XII-48 12-05-10**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 15 de enero de 2010 la renuncia al cargo Oficial de Oficios de Primera – Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06 de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Andrés Romualdo KOTOUCEK (MI Nº 23.300.958 – clase 1973).

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, diez (10)) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, no usufructuada.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 92 Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 Gas-

tos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad Específica 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Sub-Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2010.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Nº 101 29-03-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, Dr. César Gustavo Mac Karthy, la suma de Pesos Veintiséis Mil Trescientos (\$ 26.300) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica a trabajadores desocupados del sector textil de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy; deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3: La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 00/00/AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. Nº 106 06-04-10**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10.995) a favor de los tutores de Proyectos Miproee, correspondiente al mes de Marzo de 2.010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.010.

**Res. Nº 110 12-04-10**

Artículo 1º.-DESIGNASE como tutor del Proyecto denominado "Latitud Sur" de la ciudad de Trelew enmarcado en el Programa MIPROE, al Sr. JUSTO PASTOR RODRIGUEZ D.N.I. 7.641.997, domiciliado en Bº Comercio Nº 98 de la ciudad Trelew, a partir del 01 de Mayo 2.010.

**Res. N° 111** **12-04-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo representada por su Presidente, Sr. Alfredo Marcelino Maliqueo, la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) en concepto de subsidio para ser destinados a la organización de la "Fiesta de las destrezas criollas y el chamamé", a llevarse a cabo en la referida comuna los días 26, 27 y 28 de Marzo del corriente año.

Artículo 2º: La Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente Sr. Alfredo Marcelino Maliqueo, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 112** **12-04-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante representada por su Delegado Regional: Adolfo Argentino Rodas, DNI 12.535.077, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en concepto de subsidio para ser destinado a la construcción, etapa de finalización, de su sede gremial.

Artículo 2º: La Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante representada por su Delegado Regional: Adolfo Argentino Rodas, DNI 12.535.077, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 115** **19-04-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, Dr. Adrián Gustavo López, la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 16.200) en concepto de subsidio para ser

destinado al pago de asistencia económica a trabajadores desocupados del sector de la pesca de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: La Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, el Dr. Adrián Gustavo López, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/00/AO1/ 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2010.

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 120** **20-04-10**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia".

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS (\$703.500,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia", correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

**Res. N° 121** **20-04-10**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 229.200,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

**Res. N° 122** **20-04-10**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto".

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 632.520,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto", correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

**Res. N° 123 27-04-10**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10.995) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Abril de 2.010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 -Actividad 3 - U.G 11999 - Inciso 5 - P. Principal 1- P. Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio año 2.010.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 331 16-04-10**

Artículo 1º.-Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) al Sr. CUETO Martín Leandro (DNI N° 27.816.753) con domicilio en Moreno N° 1031, Dpto. 4 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error, depositado con fecha 16 de febrero de 2010, según Boleta de Depósito N° 0058827 (desglose Letra E) en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 18-05-10 V: 26-05-10

**Res. N° 343 23-04-10**

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la presente Resolución, a la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT creada a partir del 21 de julio de 2009 - C.U.I.T. N° 30-71115332-9 con domicilio en Lewis Jones N° 248 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 31.108.-

Artículo 2º.- RECONOCER la actividad efectuada por dicho Organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 21 de julio de 2009 hasta la fecha de la presente Resolución. -

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de re-

tención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acorde al nuevo Sistema de Administración Financiera de la Provincia.-

I: 18-05-10 V: 26-05-10

**Res. N° 344 23-04-10**

Artículo 1º.-Disponer la devolución de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) a la firma NACION SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5) con domicilio en Güemes 868 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error el 14 de enero de 2010 que se depositara mediante Boleta de Depósito N° 0017177 (desglose Letra E) en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 18-05-10 V: 26-05-10

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. N° XII-49 SIPySP y XXVI-10 IPA 12-05-10**

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente HELT, Estela Dora (MI N° 22.936.796 - clase 1973) cargo Ingeniero Hidráulico "A" - Código 4-079 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
Y SECRETARIA DE SALUD**

**Res. Conj. N° V-121MCG y XXI-221 SS 11-05-10**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Hospital Zonal de Trelew, dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente Cynthia AUDISIO (MI N° 25.710.624 - clase 1977), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del

Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º: Regístrese la Mina "GUANACO" en calidad de vacante, a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.-

Artículo 3º: Notifíquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.-

MARISA V. MAMET

I: 19-05-10 V: 21-05 -10

---

## DISPOSICION

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición Nº 33/10.

Rawson, 06 de Abril de 2010.

#### VISTO:

El Expediente Nro 15313/2007 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Uranio denominado "GUANACO", ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 32/08 DGMMyG obrante a fs. 13, la Mina de Uranio denominada "GUANACO" fue adjudicada a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.;

Que el Departamento Policía Minera informa a fs. 35/42 que en la inspección realizada sobre el área conforme se detalla en la denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias, se comprobó que se encuentra incumplida la obligación de ejecución de la misma;

Que a fs. 43 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal, de conformidad con los arts. 67º, 71º y cc. del Código de Minería, sin perjuicio del cumplimiento de declaración de la misma en los plazos de ley;

Que esta Dirección se encuentra facultada para dictar el presente acto, compartiendo lo aconsejado por la Dirección Concesiones Mineras;

#### POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

#### DISPONE:

Artículo 1º: Declárense caducos los derechos de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. sobre la Mina de Uranio denominada "GUANACO" por falta de ejecución de la labor legal, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 68º, 71º y cc. del Código de Minería.-

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS y JASHAL ELSA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTELLANOS

MARTINEZ ALONSO y COTO DIGNA BEBE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PASTEN ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANKLIN NELSON DAVIES e ILEANA SCHULTZE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAEZ, FLORENCIO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Marzo de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GERMAN GALDAMEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMILIANA MESA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLANCA PEDRO EUSEBIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2010.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CASIMIRO LADISLAO FRYDLEWICZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados.

“FRYDLEWICZ, CASIMIRO LADISLAO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte N° 3267/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 15 de 2010.-

Secretaría N° 3, ROSSANA BEATRIZ STRASSER.  
SECRETARIA.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO SCANDROGLIO, para que se presenten en autos: “SCANDROGLIO, HUGO OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte N° 558 Año 2009) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 8 de Abril de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 18-05-10 V: 20-05-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Doctora María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados “AGUILAR, ELEANA AMALIA C/ SUCESORES de RODRIGUEZ de AGUILAR ELEANA S/Prescripción Adquisitiva” (Expte. 75 Año 2010), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario “El Chubut” a los señores ELEANA AMALIA AGUILAR, CELIA DOROTEA AGUILAR, INES AGUILAR, JUANA ROSA AGUILAR, INA RAMOS AGUILAR, HAYDEE AGUILAR, ELBA AGUILAR, ALBERTO AGUILAR e ISIDORO AGUILAR, para que en el plazo de CINCO DIAS se presenten a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C.C.).-

Trelew, Chubut, 05 de Mayo de 2010.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 18-05-10 V: 19-05-10

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELCIRAMONSALVO y SAMUEL MELLADO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GODOY RUBEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, a mi cargo, en los autos caratulados: “DIAS, MANUEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO”; Expte N° 473/2.010; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MANUEL DIAS, para que dentro del término de treinta (30) Días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial de esta ciudad.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2.010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia,

Provincia del Chubut, en autos caratulados: "ALFONSO, ERNESTO PEDRO S/SUCESION", Expte N° 619/2010 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

---

**EDICTO LEY 19.550**

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial que por Asamblea General Ordinaria N° 32, celebrada el 12 de Junio de 2008, se aprobó la designación del nuevo Directorio del Banco del Chubut S.A., quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Dr. Carlos Alberto García Lorea, DNI N° 11.498.762 y Director Titular: Agr. Juan Adolfo Laffeuillade, DNI N° 7.359.204, por acciones Clase "A"

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 19-05-10.

---

**EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIAL**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11.867, los sucesores de NORBERTO JOSE PARAVATI, CUIT 20-14672330-7 cuyos autos sucesorios tramitan bajo la carátula "PARAVATI NORBERTO JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE 72/07, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento y que fuera titular del comercio que gira bajo la denominación de Forrajería "Los Dos Leones", con domicilio en Alem N° 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican por el término de 5 días, la transferencia de fondo de comercio dedicado al rubro de venta de forrajes, balanceados, alimentos para mascotas, a la Sra. Verónica Lines, CUIT 27-17129612-4, con domicilio en Alem N° 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La transferencia incluye las instalaciones comerciales y equipamiento, al nombre comercial, el valor llave, la clientela, los contratos vigentes, los activos y los pasivos vinculados y las relaciones laborales que en su entorno se generaron. A los fines de instaurar el registro de oposiciones, se constituye el domicilio de calle España N° 773, primer piso Of. "1", de la ciudad de

Comodoro Rivadavia horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 HS.

I: 19-05-10 V: 27-05-10

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
B. L. COMPANY S.R.L.  
CALETA OLIVIA - SANTA CRUZ

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 3459/09 DGR de fecha 24/11/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin deposito fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 42 y 51 mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Dicha liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 257/09 DR

Nº DE EXPEDIENTE: 739/09 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 09, 11/08; 01, 02, 04, a 07/09 IMPUESTO OMITIDO: \$ 28.657,88

SON PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 88/100.-

ACCESORIOS AL 30/04/2010 (ART. 38º CF)

\$ 5.960,55

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 34.618,43

SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 43/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con las los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más tramite.-

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-05-10 V: 21-05-10.

**TRIBUNAL DE CUENTAS****EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente Cr. Sergio Sánchez Calot, se hace saber al Señor Carlos E. Acosta, que en los Autos Nº 1515, año 2010, caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS – Informe Nº 38/10 – F. 10 R/ Auditoria Fondo Especial de Saneamiento Municipalidad de Rawson – 2007-2008 y 2009", se ha dictado la Resolución Nº 65/10, las que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut) 03 de Mayo de 2010.- VISTO: ... CONSIDERANDO:....; Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson Sr. Acosta Carlos A. Secretario de Hacienda (hasta el 25/08/2009), a poner a disposición el total de lo solicitado mediante Requerimiento 04/2010 referido al período 2009 del Fondo Especial de Saneamiento de la Municipalidad de Rawson como así también las Rendiciones de Cuentas del mencionado Fondo Correspondiente al período 2008 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley V 71 (antes Ley 4139).- Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.-

Fdo. Cr. Sergio E. Sánchez Calot – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Jorge Osvaldo Fric – Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Ante Mí – Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada.-

Publíquese por el término de (3) días.-  
Rawson (Chubut), 12 de mayo de 2010.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaría Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a sus asociados la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 03 de Junio de 2010 a las 16Hs. en su sede social de Primera Junta y Ameghino para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el acta.
2. Explicación del motivo de la Convocatoria fuera de termino
3. Lectura y Consideración del Balance Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 27 que abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea si no hubiere quórum suficiente de socios se sesionara con la cantidad de presentes, siendo sus determinaciones con la mitad mas uno de los presentes.

ENA WILLIAMS  
Presidente

CARLOS VERON  
Vicepresidente

I: 19-05-10 V: 20-05-10.

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.  
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2010 a las 15 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de término;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 47 cerrado al 31/12/2008;
- 3) Resultados del Ejercicio;
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato;
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

I: 13-05-10 V: 19-05-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a:  
MILLAPI, Hector Javier  
Sec. E – Esc. 111 – Dpto. "B"  
Bº "1000 VIVIENDAS – PLAN FONAVI"  
9100 – Trelew - CHUBUT

Se notifica al señor MILLAPI, Héctor Javier DNI Nº 23.791.466, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 16 de Noviembre de 2009, VISTO: El Expediente Nº 884/90-III-BS.ipv CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1151/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor MILLAPI, Héctor Javier la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector E – Escalera 111 – Dpto. "B" del Barrio 1000 Viviendas – Plan Fonavi" Código 80 de la ciudad de

Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 1151/07 IPVyDU, a favor del señor MILLAPI, Héctor Javier DNI Nº 23.791.466, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector E – Escalera 111 – Departamento “B” del Barrio “1000 Viviendas – Plan Fonavi” código 80, de la ciudad de Trelew.-. Artículo 2º: En virtud de la caducidad del la adjudicación resuelta por el Artículo 1º, el señor MILLAPI, Héctor Javier DNI Nº 23.791.466 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 2862/09-IPVyDU y su Rectificatoria, Resolución Nº 15/10 IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 22 de Marzo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 17-05-10 V: 19-05-10.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACION GENERAL AÑO DEL  
BICENTENARIO**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 166/10.

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.851,80).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de a Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal, El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

I: 17-05-10 V 28-05-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA  
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09, respecto de la Obra relativa al Proyecto denominado “Sistema Cloacal Gobernador Costa”, presentado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente Nº 608-MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), y en el Municipio de Gobernador Costa. Asimismo los

interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de Gobernador Costa, sita en calle Julio A. Roca sin N° Código Postal 9223.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-05-10V: 21-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 9/10**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO:** Obra: “**Sistema Cloacal Gobernador Costa**”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Diez millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Renglón 1: Pesos Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Noventa y Un Centavos (\$ 6.474.789,91)

Renglón 2: Pesos Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Doscientos Diez con Cero Nueve Centavos (\$ 4.270.210,09).

**TOTAL OBRA:** Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Renglón 1: Pesos Siete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 7.769.747,89).-

Renglón 2: Pesos Cinco Millones Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Once Centavos (\$ 5.124.252,11).-

**TOTAL OBRA;** Pesos Doce Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil (\$ 12.894.000,00).-

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería.-

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Gobernador Costa.-

**PLAZO DE EJECUCION;** Trescientos (300) días corridos.-

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Junio de 2.010 a las 11:30 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 15 de junio de 2010 hasta las 10:30

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-

I: 19-05-10 V: 27-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 11/10**

**OBRA:** Ampliación y Refacción Escuela N° 81” en **EL HOYO.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho con noventa y ocho centavos (\$ 3.966.828,98)

**PLAZO DE EJECUCION:** Trescientos sesenta (360) días corridos.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 39.668,29.

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

\$ 3.966.828,98

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 750,00.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** el día Viernes 11 de Junio de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de

la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 11 de Junio de 2010, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 12-05-10 V: 19-05-10.

---

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 68/10

OBRA: **Remodelación y Ampliación edificio sede 13º distrito – Trelew - Provincia del Chubut.**

UBICACIÓN: Martín Cutillo Nº 246 –Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Obra nuevas oficinas administrativas

Orden de remodelación Oficinas Administrativas  
Obra de recaudación y mejoras talleres de mantenimiento vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO-  
NES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEIN-  
TIOCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$  
6.470.125,78) al mes de Agosto

VALOR DEL PLIEGO: PESO DOS MIL (\$ 2.000)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de Julio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 19 de Junio de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 13-05-10 V: 28-05-10.

---

### MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### LICITACIÓN PUBLICA Nº 04/2010 – S.E.F. y C.de G.

**OBJETO: Contratación del servicio de elaboración de desayunos y almuerzos, con provisión de materia prima, para niños que concurren a Jardines Maternales de la Municipalidad, por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más.**

FECHA DE APERTURA: El 14 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: \$ 14.850,00 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.485.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil).

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días, con facturaciones parciales mensuales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la Fecha de apertura.

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/10

OBRA: **“Centro de Día Zona Norte” en Comodoro Rivadavia.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones ochocientos catorce mil noventa y seis con diecinueve centavos (\$ 2.814.096,19).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 28.140,96

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 4.221.144,28

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 18 de Junio de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y

Proyectos de Infraestructura Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 18 de Junio de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 2/10**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: OBRA: “Ampliación de Red de Agua Potable en Lago Rosario – Segunda Etapa”.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Setenta Mil (\$ 760.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Siete Mil Seiscientos (\$ 7.600,00).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil (\$ 1.824.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Lago Rosario

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) – Esquel, Chubut – FAX 02945-451435

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: en la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 15 de Junio de 2010 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71**

**OBRA: Ruta Nacional Nº 25 – restauración de Puente Metálico S/Río Chubut (Pcia. de Chubut).**

TIPO DE OBRA: Reparación de tableros y veredas, pintado integral de estructura metálica, iluminación  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.800.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Julio de 2010 a las 12:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2010

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/10**

RUTA NACIONAL Nº 40 - PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS TAMARISCOS – TECKA

SECCION: Km 1.467,67 – Km 1.636,03

**OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.**

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, mantenimiento de temporada invernal, corte de pastos, señalamiento vertical, barandas, reparación de guardaguanos, alambrado de cierre, conservación de zonas de escurrimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.700.000,00 al mes de Noviembre.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Julio de 2010 a las 11:00 HORAS.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 14 de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 19-AVP-2010**

**OBJETO: Adquisición de Emulsión para Imprimación, deberán ser puestos libres de carga descarga y flete en los depósitos ubicados en las localidades de Gaiman y Esquel (Chubut).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.329.125,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Junio de 2010 a las 12:00 hs. en esta Sede Central – Finoqueto Nº 151, Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-05-10 V: 26-05-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 21-AVP-2010**

**OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal, en envase de tres (3) pliegos de 50 Kgs. Deberá cumplir con la Norma Iram Nº 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en deposito Jefatura Zona Noroeste (Esquel-Trevelin) Chubut.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 484.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 680,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Junio de 2010 a las 12:30 horas en la sala de Situación Av. Fontana Nº 50 Provincia del Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-05-10 V: 21-05-10.